

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO EXP. CONTR 2023/995033	TIPO CONTRATO SUMINISTRO	
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE, EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CELEBRADO CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023, SIN NUEVA LICITACIÓN.	
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE I.V.A	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (I.V.A INCLUIDO)
1ª ANUALIDAD: 86.291,70 €	1ª ANUALIDAD: 22.938,30 €	1ª ANUALIDAD: 109.230,00 €
2ª ANUALIDAD: 1.052.758,74 €	2ª ANUALIDAD: 279.847,26 €	2ª ANUALIDAD: 1.332.606,00 €
3ª ANUALIDAD: 1.049.882,35 €	3ª ANUALIDAD: 279.082,65 €	3ª ANUALIDAD: 1.328.965,00 €
TOTAL: 2.188.932,79 €	TOTAL: 581.868,21 €	TOTAL: 2.770.801,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (I.V.A excluido) EN LETRA: Dos millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y dos con setenta y nueve céntimos de euro		
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (I.V.A incluido) EN LETRA: . Dos millones setecientos setenta mil ochocientos uno euros		
VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido) 4.395.837,93 €	VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido, EN LETRA): Cuatro millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y siete con noventa y tres céntimos de euro	
VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No <i>Se contempla la posibilidad de dos prórrogas, pudiendo alcanzar la duración total máxima de cuatro años.</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera prórroga: DOCE MESES.</i> • <i>Segunda prórroga: DIEZ MESES Y TREINTA DÍAS.</i> 		

En la tramitación del expediente de adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía



MANUEL TORIBIO HORNERO	30/10/2023 09:20:47	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwKULi46A0V4f8iw5qdC1Ro0ek0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante Contrato Basado en Acuerdo marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 12 de junio de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se ha declarado y concretado la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica de los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 o) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Segundo.- Con fecha 20 de octubre de 2023, se formalizó el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, entre la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, pudiendo ser objeto de prórrogas con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo con preaviso de nueve meses de antelación.

Tercero.- El 27 de octubre de 2023, el Secretario General del IFAPA, por delegación del Órgano de Contratación del IFAPA por Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA, aprueba la Memoria Justificativa para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo marco.

Cuarto.- Consta en el expediente propuesta del Secretario General del IFAPA, por delegación del Órgano de Contratación del IFAPA por Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA, de fecha 27 de octubre de 2023, de Resolución de adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo marco.

Quinto.- Consta en el expediente Documento Contable AD, CONT 2023 122220189, de disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 29 de octubre de 2023, y autorizado por el Secretario General del IFAPA, por Delegación del Órgano de Contratación por la Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA, el 30 de octubre de 2023.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo.- El artículo 221.3 de la LCSP establece que *“cuando el Acuerdo Marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos”*.

Tercero.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la

MANUEL TORIBIO HORNERO		30/10/2023 09:20:47	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwKULi46A0V4f8iw5qdC1Ro0ek0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía y que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

Cuarto.- Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el apartado IV del PCAP que rige el mismo.

Quinto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”*.

En virtud de lo dispuesto en el artículo [concretar competencias del órgano de contratación] y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, a la empresa que ha resultado ser la adjudicataria del mismo, es decir, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por los precios unitarios en función de los coeficientes “FEE” (Coste de gestión de los suministros ofertados por la comercializadora en €/MWh) y “GdO” (costes de las garantías de origen, en €/MWh), en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 28 de septiembre de 2023 del Acuerdo Marco, por un presupuesto total de dos millones setecientos setenta mil ochocientos uno euros (2.770.801,00 €) de los que quinientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con veintiuno céntimos de euros (581.868,21 €) correspondían al 21% de I.V.A., por una duración inicial de dos años, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, para los puntos de suministro anexados a la presente resolución.

Segundo.- Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil de contratante.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Manuel Toribio Hornero

P.D.F. Secretario General del IFAPA

Por Delegación del Órgano de Contratación

Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA

MANUEL TORIBIO HORNERO		30/10/2023 09:20:47	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwKULi46A0V4f8iw5qdC1Ro0ek0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO.- PUNTOS DE SUMINISTRO.

N.º CUPS	DIRECCIÓN CUPS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE I.V.A EXCLUIDO	IMPORTE I.V.A	IMPORTE I.V.A INCLUIDO
ES0031103317107011EXOF	CARRETERA DE MALAGA 1 BAJO 1	1431030000G/54D/22116/00 01	20.836,45 €	4.375,65 €	25.212,10 €
ES0031103328360001ACOF	CALLE DE LA MAR BAJO 1	1431030000G/54D/22116/00 01	8.232,56 €	1.728,84 €	9.961,40 €
ES0031103460723001VKOF	OTROS ROMERAL S/N DISEMINADO	1431030000G/54D/22116/00 01	120.273,09 €	25.257,35 €	145.530,44 €
ES0031103474812001RAOF	CARRETERA DE LA PLAYA S/N	1431030000G/54D/22116/00 01	80.589,57 €	16.923,81 €	97.513,38 €
ES0031101458332001JSOF	CARRETERA NACIONAL IV 1 BAJO	1431030000G/54D/22116/00 01	480.265,74 €	100.855,80 €	581.121,54 €
ES0031101917350001BTOF	CARRETERA TREBUJENA 3 BAJO 1	1431030000G/54D/22116/00 01	5.408,60 €	1.135,80 €	6.544,40 €
ES0031101994055001BTOF	CARRETERA SANLUCAR DE BARRAMEDA 1 BAJO	1431030000G/54D/22116/00 01	45.765,00 €	9.610,65 €	55.375,65 €
ES0031102097845001LQOF	AVENIDA BAJO DE GUIA 46 BAJO 2	1431030000G/54D/22116/00 01	4.196,20 €	881,20 €	5.077,40 €
ES0031102636431002LP0F	CARRETERA TREBUJENA 3 BAJO 2	1431030000G/54D/22116/00 01	88.192,98 €	18.520,52 €	106.713,50 €
ES0031101320972001LV0F	CALLE ALAMEDA OBISPO 1 BAJO 2	1431030000G/54D/22116/00 01	26.928,18 €	5.654,92 €	32.583,10 €
ES0031101320973001VM0F	CALLE ALAMEDA OBISPO 1 BAJO	1431030000G/54D/22116/00 01	336.967,91 €	70.763,26 €	407.731,17 €
ES0031101332838001LH0F	CALLE CORTIJO EL ALCAIDE S/N BAJO 1	1431030000G/54D/22116/00 01	7.964,46 €	1.672,54 €	9.637,00 €
ES0031101358928001FZ0F	CARRETERA DOÑA MENCÍA S/N	1431030000G/54D/22116/00 01	70.921,49 €	14.893,51 €	85.815,00 €
ES0031101358929001MW0F	CALLE DOÑA MENCIA 4 1º B	1431030000G/54D/22116/00 01	26.155,61 €	5.492,68 €	31.648,29 €
ES0031101387670001TH0F	CARRETERA VISO 1 BAJO	1431030000G/54D/22116/00 01	49.143,06 €	10.320,04 €	59.463,10 €
ES0031101420213001EL0F	CARRETERA ECIJA (A-453) 1 BAJO 1	1431030000G/54D/22116/00 01	7.933,30 €	1.665,99 €	9.599,29 €
ES0031101420213002EC0F	CARRETERA ECIJA (A-453) 1 BAJO 2	1431030000G/54D/22116/00 01	14.133,37 €	2.968,01 €	17.101,38 €
ES0031103122887001DG0F	CAMINO PURCHIL 1 BAJO	1431030000G/	100.471,52 €	21.099,02 €	121.570,54 €

MANUEL TORIBIO HORNERO		30/10/2023 09:20:47	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwKULi46A0V4f8iw5qdC1Ro0ek0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



		54D/22116/00 01			
ES0031105306520001RD0F	AVENIDA GARCIA NAJERA S/N PQ SALADO	1431030000G/ 54D/22116/00 01	439,50 €	92,29 €	531,79 €
ES0031101458503001LX0F	CARRETERA NORTE- VAZQUEZ DIAZ 1 BAJO	1431030000G/ 54D/22116/00 01	215.083,07 €	45.167,45 €	260.250,52 €
ES0031102121644001BL0F	PASEO LAS PALMERAS EDIFICIO	1431030000G/ 54D/22116/00 01	35.624,38 €	7.481,12 €	43.105,50 €
ES0031102192964001KD0F	CARRETERA CEBOLLAR, CM TRESMAD S/N	1431030000G/ 54D/22116/00 01	9.541,56 €	2.003,73 €	11.545,29 €
ES0031101641945001WJ0F	CARRETERA BAILEN-MOTRIL S/N FINCA VENTA LLANO, LAS INFANTAS	1431030000G/ 54D/22116/00 01	50.909,50 €	10.691,00 €	61.600,50 €
ES0031101643693001XJ0F	CARRETERA BAILEN MOTRIL 1 BAJO	1431030000G/ 54D/22116/00 01	97.201,50 €	20.412,31 €	117.613,81 €
ES0031102892552001BE0F	CALLE NIEL 1 BAJO 1	1431030000G/ 54D/22116/00 01	12.716,32 €	2.670,43 €	15.386,75 €
ES0031102892995001KL0F	CAMINO CARMELITAS 2 3º A	1431030000G/ 54D/22116/00 01	1.288,36 €	270,56 €	1.558,92 €
ES0031102894276001BB0F	PLAZA SANTA ANGELA DE LA CRUZ 1 BAJO 1	1431030000G/ 54D/22116/00 01	1.688,05 €	354,49 €	2.042,54 €
ES0031102894278001YX0F	PLAZA SANTA ANGELA DE LA CRUZ 1 BAJO	1431030000G/ 54D/22116/00 01	108.054,99 €	22.691,55 €	130.746,54 €
ES0031102895974001FJ0F	CALLE LA LIRA 1 BAJO 1	1431030000G/ 54D/22116/00 01	28.723,09 €	6.031,85 €	34.754,94 €
ES0031102308354002XE0F	CALLE LAS TORRES 1 BAJO 1	1431030000G/ 54D/22116/00 01	173.488,51 €	36.432,59 €	209.921,10 €
ES0031102351289001RR0F	CALLE TOMEGIL 1 BAJO 1	1431030000G/ 54D/22116/00 01	2.559,21 €	537,44 €	3.096,65 €
ES0031102351290001KN0F	CALLE TOMEGIL 1 BAJO 1	1431030000G/ 54D/22116/00 01	18.837,31 €	3.955,84 €	22.793,15 €
ES0031102480869002HA0F	CALLE EL PALMAR 1 BAJO 1	1431030000G/ 54D/22116/00 01	11.188,78 €	2.349,64 €	13.538,42 €
ES0031102480870001SJ0F	CALLE EL PALMAR 1 BAJO	1431030000G/ 54D/22116/00 01	27.775,70 €	5.832,90 €	33.608,60 €
			2.289.498,92 €	480.794,78 €	2.770.293,70 €